

APLINDF

Asociación del Personal Laboral Indefinido por Sentencia Judicial de la Junta de Andalucía
C/Rábida nº21 1ºB 21001 Huelva. Web: www.aplindf.es. Email: aplindf@gmail.com. Tlf 625588036

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	
	11 JUN. 2019	
	Registro Auxiliar	9 Hora
	Huelva	

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior
Secretaría General para la Administración Pública

Sevilla 10 de junio de 2019

A/A. de D^a. Ana María Vielba Gómez

Como usted sabe, se han planteado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea una serie de cuestiones prejudiciales acerca de la situación de los trabajadores públicos en abuso de temporalidad.

Estoy seguro que no se le escapa que el sentido de dicho dictamen tiene una gran relevancia para el enfoque, alcance y consecuencias de los procesos de Consolidación y Estabilización en marcha.

Tampoco que, precisamente, el Personal Laboral Indefinido por Sentencia Judicial, al que ya se le ha reconocido judicialmente el abuso de temporalidad y la condición indefinida de su relación laboral con la Junta de Andalucía, está especialmente afectado por el resultado del dictamen del citado Tribunal, por lo que no resulta prudente, en nuestra opinión por las consecuencias que puedan producirse, mantener los procesos citados hasta que no se conozca el pronunciamiento del Tribunal Europeo, cuyo carácter es vinculante.

Es por ello que la Asociación que me digno presidir, solicita el aplazamiento de cualquier decisión relacionada con los procesos citados que afecten al Personal Laboral Indefinido por Sentencia Judicial de la Junta de Andalucía hasta tanto no se produzca el correspondiente pronunciamiento del Tribunal Europeo en relación a las cuestiones prejudiciales en base a la Directiva Europea 1999/70/CE en las cuales nos encontramos concernidos.

El Presidente de la Asociación del Personal Laboral Indefinido por Sentencia Judicial de la Junta de Andalucía



Fdo: José Carlos Fernández Reyes